



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0664-R-2022

Huancayo, 12 de enero 2022

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0822-2021-JOGTH/UNCP del 28 de diciembre 2021, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita resolución ampliación de contrato de personal administrativo, régimen del Decreto Legislativo N° 276-SUPLENCIA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dispuesta por el Decreto Legislativo N° 276, autoriza a la Administración Pública a contratar personal para servicios cuya naturaleza es de carácter temporal, únicamente en los supuestos señalados en el referido artículo, entre ellos, la contratación de personal por suplencia, literal c) las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

**Que**, la jefe de la oficina de gestión del talento humano, comunica que es necesaria la continuidad de once (11) contratos del Decreto Legislativo N° 276 en la modalidad de suplencia temporal para el funcionamiento de la entidad; asimismo, cuenta con solicitudes de renovación de contrato de los jefes inmediatos. Por lo que, solicita la emisión de resolución de renovación de contrato del personal, bajo la modalidad de Suplencia Temporal, desde del 01 de enero 2022 hasta el retorno del titular de cada plaza o hasta el 31 de diciembre 2022 lo que ocurra primero;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0020-2022-R**, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la UNCP;

### RESUELVE:

**1° DISPONER** en vía de regularización, la ampliación de **contrato por suplencia**, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir del 01 de enero 2022 hasta el retorno del titular de cada plaza o hasta el 31 de diciembre 2022 lo que ocurra primero**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TITULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	PERALTA HOSPINAL LIALIAN JANET	ESCOBAR CARHUAMACA DICK FRANKLIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE PRESUPUESTO
2	DE LA CRUZ MISARI ROCIO GLORIA	GALLEGOS QUISPE ROSARIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE COOPERACIÓN TECNICA
3	ORELLANA TORRE NORMA YOLANDA	ORE TARAZONA ERICK ANTON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
4	CACERES QUISPE SONIA LUZ	POMA HUAROC VICTOR ANDRES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
5	NANCY SUSANA MARIN FLORES	ROJAS PAREJA ENMA LAURA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	UNIDAD DE TESORERÍA
6	NINANTAY ROMERO ZENON JAIME	SURICHAQUI HERRERA CESAR RAUL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	FACULTAD DE CONTABILIDAD
7	PABLO GARCIA ROBERTO OSCAR	VEGA CASAS LUIS ALBERTO	CHOFER I	SAA	UNIDAD DE TRANSPORTES
8	CASTAÑEDA QUINTE NOEMI	PEÑA NUÑEZ IRMA GLADIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPB	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
9	SORIANO VERA OTTO CARLOS	LAZO YAURI LEWINTON FERNANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE PRESUPUESTO
10	ARBIZU RODRIGUEZ ROSA LUZ	RIVERA BENDEZU JESUS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	FACULTAD DE AGRONOMIA
11	AVILA ZUÑIGA TITO JUAN	SALVADOR FERNANDEZ CARLA NOELIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO DE PERSONAL

**2° DISPONER** la obligatoriedad de los servidores de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

**3° ENCARGAR** a la Dirección de Administración General el cumplimiento de la Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR